SEÑORA PRESIDENTA. - Habiendo número, está abierta la sesión

(Es la hora 12 y 40 minutos)

La Comisión de Salud Pública tiene mucho gusto en recibir a los integrantes de la Cámara Industrial de Alimentos. En lo personal, a principios de este año hemos tenido entrevistas en el sentido de crear un proyecto de fortificación de las harinas; ahora nos hemos reafirmado la necesidad de fortificar no sólo los alimentos como las harinas, sino también los lácteos. Como ustedes saben, los hallazgos en materia de carencias en niños de la periferia, es decir, de baja condición socioeconómica, revelan que aunque tienen características de peso normal, con condiciones de nacimiento a término y con peso adecuado, igualmente sufren déficit nutricional, por lo que entendemos necesario fortificar algunos de estos alimentos. Además, a nivel académico cada vez tenemos más datos sobre las consecuencias de muchas enfermedades padecidas por carencias nutricionales en los niños.

En consecuencia, les agradecemos la visita y los dejamos en el uso de la palabra.

SEÑOR VILAR.- Agradecemos la posibilidad de trabajar en conjunto en un desarrollo tan importante para la sociedad. Hemos analizado esto y hay algunas puntualizaciones que consideramos que tendríamos que ir analizando paso a paso para que ustedes también entiendan cuál es la posición de la Cámara Industrial de Alimentos.

El artículo 4º del proyecto de ley expresa que la fortificación de la harina de trigo y/o lácteos con micronutrientes es responsabilidad de los industriales fabricantes. Con respecto a este artículo nosotros queremos hacer una puntualización. Cuando nos referimos a industriales fabricantes es porque consideramos que estos procesos sí los tienen que hacer los molinos, porque de lo contrario es muy difícil detectar el proceso de adición de los alimentos. Fundamentalmente, creemos que si este proceso de adición parte desde el origen, es mucho más cómodo para aplicar los controles.

Tenemos que realizar otra puntualización con respecto a este artículo 4º y, para ello, le cedo el uso de la palabra a mi compañero Fernando Mazzuchi.

SEÑOR MAZZUCHI.- Con respecto a este artículo 4º, vemos con buenos ojos que en él se haga referencia específicamente a los productos alimenticios en los cuales se utiliza harina de trigo como materia prima.

En el proyecto anterior eso no estaba contemplado claramente; creemos que este es un paso positivo. También veríamos con buenos ojos que específicamente se aclare si esto es tanto para productos nacionales como importados. Hacemos esta aclaración porque sabemos que en el MERCOSUR hay dos claras diferencias; una de ellas es la reglamentación argentina y la otra es la brasileña. Argentina nos exige que nosotros fortifiquemos los productos de acuerdo con su reglamentación y que el LATU nos haga controles de auditorías, lo cual nos implica, por supuesto, más costos para exportar. Si no es así, los productos no pueden ingresar a ese país.

Por otro lado, tenemos la otra reglamentación, la de Brasil, que contempla la normativa de origen. Es decir que cumpliendo con las reglamentaciones del país de origen, se puede exportar a Brasil sin necesidad de cumplir con la normativa brasileña.

Entonces, creemos que es importante que nosotros especifiquemos -en este punto o en el que ustedes entiendan pertinente- si tenemos una medida espejo respecto a lo que es Argentina, de forma tal que si algún día se negocia algo, haya qué negociar. Digo esto porque no se puede decir que sea una gran traba para la exportación, pero es una dificultad más. Creo que sería justo que los productos importados también cumplan con la reglamentación uruguaya, sobre todo tratándose de un tema tan importante y sensible como este.

SEÑOR CID.- Si entendí bien, ustedes dicen que cuando exportan a Brasil o a Argentina, les exigen que se ajusten a la normativa de esos países.

SEÑOR MAZZUCHI.- Eso sucede con respecto a Argentina.

SEÑOR CID.- Correcto. De cualquier forma, esto no cambia el sentido de mi pregunta.

¿Esto quiere decir que ustedes ya están fortificando productos?

SEÑOR MAZZUCHI.- Efectivamente, señor Senador.

SEÑOR CID.- ¿Podría precisar más el alcance de esa apreciación? Me gustaría saber de qué productos se trata, con qué se están fortificando, etcétera. Pregunto esto porque estamos recorriendo un camino muy interesante si ya hay una experiencia operativa en ese sentido.

SEÑOR MAZZUCHI.- Lamentablemente, en este momento no puedo especificar exactamente de qué se trata la fortificación, pero con mucho gusto le puedo hacer llegar la información. De todos modos, sí le puedo adelantar que la normativa argentina es diferente a la brasileña.

Esta normativa se reglamentará. Quizá, también sea de sentido común tratar de conciliar algo que contemple todos los mercados, porque es obvio que si cada uno pide una reglamentación específica todo se vuelve más complejo, ya que, desde el punto de vista industrial, uno no tiene silos para elaborar los distintos productos, una determinada galletita o el producto que fuere. De lo contrario, para cada destino se debe tener un producto diferente, con lo cual resulta sumamente compleja la producción.

SEÑORA PRESIDENTA.- La intención de definir la reglamentación y consagrar al Ministerio de Salud Pública una discrecionalidad importante es, justamente, para que este proceso de adecuación que existe en la región hacia alimentos fortificados -en los cuales

no tenemos normativa que obligue, sino que los industriales se han ido adaptando a las reglas del mercado nacional o regional, pero no con disposiciones reglamentarias o legislativas- dé ese margen de flexibilidad a los efectos de que no sea necesario modificar la ley cuando se puedan generar estos consensos y de adecuar los porcentajes. Señalo esto, porque hay leyes en países de la región que indican en la normativa los nutrientes y los porcentajes, lo cual hace muy rígida la posibilidad de una universalización y una coincidencia en la región. En todo caso, tenemos que ir al pie de quienes tienen norma legal, pero en nuestro país sabemos que siempre, a través de la reglamentación, logramos tiempos adecuados para alcanzar el objetivo de la norma y no volverla rígida de forma tal que quedemos prisioneros de datos que estén en la misma. Esa es la intención que se persigue. La aclaración vale porque creí advertir que no se había entendido que la idea no era encasillar, sino, de pronto, dar margen con la reglamentación.

SEÑOR MAZZUCHI.- Comparto que el criterio tiene que apuntar a que sea una norma flexible y ágil, porque las condicionantes de las necesidades de la población -supuestamente- van a ir cambiando con el tiempo. Entonces, creo que es mucho más práctico hacer reglamentaciones que se puedan ir "aggiornando" de acuerdo con las necesidades de la región.

Simplemente, si específicamente se dejara escrito, quería hacer hincapié en que fuera algo que se le exigiera tanto a la industria nacional como a los productos importados.

SEÑORA PRESIDENTA.- A los efectos de dejarlo en claro, si, por ejemplo, en el artículo 2º se dijera "toda harina de trigo destinada al consumo humano que se comercialice en el mercado nacional, de origen nacional o importado" -aunque sea otra la redacción- "deberá ser fortificada con ácido fólico y hierro en los términos mencionados en el artículo 1º", esto daría satisfacción a la propuesta que nos están haciendo.

SEÑOR MAZZUCHI.- Quiero agregar que en el artículo 4º, en donde dice: "asimismo, los productos alimenticios en los cuales se utilice harina de trigo como materia prima", se debería hacer referencia a productos nacionales e importados. Hago esta aclaración, porque no sé si todos los señores Senadores están informados. No es la harina la que ingresa al país, sino el producto terminado, con valor agregado. Entonces, por ahora no debemos preocuparnos por la harina, porque no ingresa, sino por mucho producto importado.

Hay otro dato que interesa destacar para que quede registrado, y es que el 65% de las galletitas que se consumen en este país son importadas. Por esa razón, creo que hay que hacer mucho hincapié en que quede específicamente claro y escrito que el producto importado, en el caso concreto de las galletitas, debe cumplir con esta disposición porque, si no, el gran volumen va a escapar de ella.

SEÑOR VILAR.- Con respecto a los alimentos importados, creemos que es sano competir lealmente a nivel de la industria. Sin embargo, por los antecedentes que existen -me refiero a cuando el trigo uruguayo adquirió la micotoxina que se genera por un hongo denominado fusarium y de la que derivó el DON, sobre el cual se permitía una partícula por millón para consumo humano- si bien cumplíamos con esa reglamentación, el producto importado ingresaba con micotoxinas de tres y mayores, que eran totalmente nocivas para la salud. En ese sentido, queremos hacer hincapié en lo que representa el producto importado porque, si no, nos vemos en desigualdad de condiciones para poder competir. Cuando nos sucedió eso, vimos que los controles no eran tan rápidos como para poder identificar y decomisar las mercaderías. Eso también afecta la salud, porque la micotoxina, como por ejemplo la de fusarium, tiene un efecto residual y cancerígeno en el organismo.

Quería dejar en claro este punto en consonancia con lo que señalaba el ingeniero Mazzuchi.

SEÑORA PRESIDENTA.- Deseo saber si ustedes también representan a los molineros, porque sabemos que ellos tienen una Cámara aparte y nos han solicitado una entrevista, pero no tenemos conocimiento sobre si son parte de vuestra organización.

SEÑOR VILAR.- En la Cámara de Alimentos hay algunos molinos asociados, pero ellos tienen su gremial. Todos pertenecen al seno de la Cámara madre, porque cada gremial de la Cámara de Industrias tiene su nexo con su Cámara madre.

SEÑORA HANZ.- Voy a hacer algunas consideraciones algo técnicas.

Con esta ley estamos teniendo en cuenta a toda una población que tiene deficiencias, pero también hay una población no necesitada de esta fortificación, que también va a ser objeto de ella, tanto con el hierro como con el ácido fólico que -según tengo entendido- son los nutrientes con los que en este momento se está pensando fortificar. Como consecuencia de esto, podemos tener una hiperferropenia o una vitaminosis por el ácido fólico. No sé si se tiene alguna estrategia pensada, por lo menos de monitoreo, de esa población, justamente, para que no ocurra que, por cuidar a unos, descuidamos a otros.

Por otro lado, el tema de la leche se ve más claro porque está tarifada, pero existe una necesidad nacional de esta fortificación, que seguramente llevará a un aumento en el costo del producto final. Quizás, el caso de la leche se va a tener en consideración porque está tarifada, es decir, se podrá introducir dentro de esa tarifa. En cuanto a los demás productos, también va a haber un incremento del costo y eso lo va a pagar el consumidor. Por lo tanto, tenemos por un lado el incremento del costo y, por otro, quizás un rechazo y, en consecuencia, un menor consumo por sabores diferentes que va a sentir el consumidor. Entonces, queremos saber si estos aspectos se van a tener en cuenta, si va a haber alguna forma de "retribución a la industria" por esa fortificación.

Por último, quiero decir que los planes de fortificación son útiles en casos como el que tenemos hoy, porque sabemos que hay una población que lo necesita y es una medida rápida y fácil para cubrir una necesidad. Pero a largo plazo me parece que el camino sería la educación del consumidor, a los efectos de que tenga una alimentación más variada. Digo esto, porque dentro de ese porcentaje que se encontró, de más del 50% de niños que tienen anemia, probablemente haya algunos que no tienen acceso a todos los alimentos necesarios, pero otros sí lo tienen y lo que ocurre es que tienen una alimentación muy limitada. Entonces, habría que solicitar, plantear y poner sobre la mesa, justamente, el tema de la educación a los consumidores para que varíen su alimentación, a fin de que no tengan que recurrir a los planes de fortificación y que estos no se conviertan en una herramienta de todos los días.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a dar respuesta a los planteamientos realizados.

Cuando el Ministerio de Salud Pública nos visitó recientemente planteó una triple estrategia a efectos de atender a esta población que numéricamente es muy importante y que aparece con una carencia significativa de hierro. La misma consiste en subsanar en forma inmediata el déficit con suplementos de hierro; en insistir con programas de tipo alimenticio y con educación, desde el equipo de salud, en la diversificación del alimento y, por último, en la fortificación de alimentos de consumo masivo, y que son económicos. Estas son tres líneas indisolubles en la estrategia actual porque, seguramente, las carencias no sólo son vistas en estos chicos que pertenecen a sectores pobres que, insisto, eran sanos, con peso adecuado y sin ningún tipo de handicap al nacer; es decir que eran de término y, reitero, con peso adecuado. Esto implica una mayor complicación de la situación porque uno podría pensar que algunos de ellos, con esta condición de niño sano y peso adecuado, podrían estar bien. Lo que ocurre es que en el Uruguay -y ese fue el motivo de haber pasado varios meses con el proyecto de ley en freezer- no había una línea de base -que surge a partir de este estudio- como para determinar en qué medida debemos fortificar un alimento de consumo masivo y con qué dosis. Como dije, esto se logra por este estudio que contó con la colaboración del Ministerio de Salud Pública, de la Sociedad de Pediatría y de UNICEF, a partir del cual, podemos medir impactos.

En definitiva este es el elemento que faltaba, más allá de que ya existía a nivel del Ministerio un trabajo en el que se estableció el porcentaje necesario para que la gente que tenga predisposición a acumular alguna de estas sustancias, no incurra en sobredosis.

Aquí tenemos que tener en cuenta dos cosas. En principio, lo que tiene que ver con el hierro, lo que parece ser -como decíamos- algo bastante extendido. Debemos pensar en los niños prematuros que tienen bajo peso al nacer, máxime si tenemos en cuenta el alto porcentaje de embarazos adolescentes que se registran. Como ustedes habrán podido apreciar en el artículo 3º del proyecto de ley, lo que en este sentido se plantea es la fortificación de lácteos que apunta, no sólo al niño chiquito que no come pan, sino también a la madre que debe nutrirse y no puede tener un sobrepeso por harinas. Concretamente, el artículo 3º dice: "(Fortificación de lácteos).- La leche en su forma fluida y en polvo destinada a los planes de alimentación institucionales será fortificada con hierro, en las proporciones y condiciones que determine la reglamentación. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública podrá extender este plan a la leche destinada a la población en general, de acuerdo a los resultados de esta medida". En función de ello, sin duda, vamos a tener un período de transición y, además, se comenzará por quienes están en las peores condiciones. Digo esto porque, si tuviéramos la chance de que no fuera oneroso o que el Estado pudiera ayudar a la industria, sería diferente, pero todos sabemos bien que no son estas las circunstancias actuales.

En consecuencia, creo que aquí hay una medida progresiva. Hoy en día no cuesta más un litro de leche con hierro y vitaminas que un litro de leche sin estos componentes. Obviamente, esto también debe estar incorporado en las leches en polvo que son las que básicamente se distribuyen en los planes de canastas de apoyo familiar. Por eso creo que, desde este punto de vista, no necesariamente va a haber un aumento o traslado de costos al consumidor final.

La otra inquietud estaba relacionada con la retribución a la industria. En este sentido, quiero decir que esto no está previsto, no hemos hablado con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas sobre este punto y tampoco se nos ha ocurrido plantearlo dentro de los objetivos modestos de esta iniciativa.

Es cierto que todo esto puede tener impactos sustanciales, sobre todo en el tema de las malformaciones, pero nos parece que no estamos exigiendo algo desmedido en relación a las necesidades que la población tiene.

SEÑOR MAZZUCHI.- Con respecto a eso, es obvio que el estudio realizado mostró resultados realmente alarmantes y coincidimos en que es necesario hacer algo, pero también debemos concordar en que la industria va a tener mayores costos. Todo eso lo tenemos claro, pero creo que vale la pena resaltarlo.

Si la leche vitaminizada y la no vitaminizada hoy valen lo mismo, será por cuestiones estratégicas de marketing, comerciales o de lo que sea, pero sabemos que todo lo que se agregue, en definitiva, tiene un costo.

SEÑOR ALFIE.- ¿Cuál es el costo que se adiciona por kilo de harina al fortificarla con hierro y con ácido fólico?

SEÑOR MAZZUCHI.- En este momento no sé qué cantidades se estará pensando en agregar, pero puedo adelantar que, si bien no son significativas, suman. Seguramente el costo será un porcentaje de un dígito -o sea menos del 10%- en el costo de la harina, que es la materia prima por excelencia de lo que estamos hablando. Me atrevo a decir que la harina va a aumentar su costo menos de un 10%. No es un gran dato, pero son unos cuantos puntos. No debemos soñar con que esto sea gratis.

SEÑORA HANSZ.- Además, hay otros costos asociados. No se trata solo del agregado de la vitamina o del complejo hierro - vitamina, sino también de los aspectos tecnológicos. Quizás algunas empresas puedan subsanarlo fácilmente. Debemos tener en cuenta que se debe obtener un producto con la vida útil y las características adecuadas.

SEÑOR MAZZUCHI.- En Argentina, por ejemplo, ha habido problemas con el adicionado de hierro, que es algo que se ha generalizado. El agregado de hierro en determinados productos como hojaldres y empanadas -de los que la Argentina es un gran consumidor- hace que aparezcan puntitos negros que, obviamente, traen problemas tecnológicos y de consumo, como señalaba la ingeniera. Si uno comió un producto sin puntitos negros y ahora empieza a tenerlos, ello puede constituir un golpe al consumo porque, aunque no se traduzca en el sabor, cambia el aspecto del producto. Sin duda, tal como manifestó la ingeniera, es importante -aunque no sea la regla- que los departamentos de Investigación y Desarrollo de las Compañías trabajen duramente para hacer la adecuación de los procesos.

Por otra parte, quisiera hacer un comentario sobre el artículo 10.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, pero antes de analizar ese artículo queremos señalar que nosotros hicimos un agregado con respecto al proyecto de ley original, concretamente en el inciso segundo del artículo 2º, que dice: "El Ministerio de Salud Pública podrá exonerar por razones justificadas en la calidad del alimento y la baja incidencia de su consumo en el estado nutricional de la población, la incorporación de fortificantes cuando la harina de trigo es destinada a la elaboración de alimentos pre-envasados".

Justamente, viendo que sobre todo en los hojaldres y productos similares en algunos casos se han apreciado cambios en el aspecto -que precisamente es lo que no queremos que exista para que el alimento sea requerido de la misma manera que se consumía sin fortificantes- pensamos que mal negocio haríamos si fortificamos estos productos y la gente termina rechazándolos.

Por tal motivo hemos puesto esta cláusula tipo válvula de escape, para que aquellos fabricantes que elaboran productos en baja escala -que no implican alimentación para la población en forma masiva- no tengan un recargo en sus costos con esta normativa ya que, como es obvio, su objetivo es la población general, sobre todo la más carenciada. En consecuencia, esta válvula de escape atiende a los fabricantes de alimentos preelaborados que, con el texto original, enfrentarían las dificultades señaladas.

SEÑOR MAZZUCHI.- Adelanto que nosotros ya habíamos advertido esas dificultades del texto, por lo que consideramos que con las modificaciones señaladas se ha hecho un aporte al artículo.

En lo que refiere al artículo 10, debemos decir que nos preocupa su redacción porque si bien es un texto muy corto, creemos que -y descartamos que sus intenciones son las mejores- puede tener muchas interpretaciones. En tal sentido, queríamos dejar sentada nuestra inquietud al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas formas, les adelanto que la sugerencia que nos han hecho, las preguntas que han formulado y, sobre todo, la preocupación planteada por la ingeniera, seguramente nos llevará a hacer una consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver si hay alguna modificación que consideren se pueda realizar al texto.

Les agradecemos la información que han proporcionado a la Comisión y esperamos mantenernos en contacto para futuras reuniones.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara Industrial del Alimento)